

Acta No. 67/2015
 Sesenta y siete Día-
 gonal dos mil quinientos
 la Cuarenta
 Revisada en el libro
 26 de actas de
 Cabildo, celebrada
 con fecha 13 de agosto
 de 2015, en que se
 llevó a cabo el desahogo
 de la Sesión de Ayuntamiento
 de Mezquitic,
 Jalisco.

En la Municipalidad de Mezquitic, Jalisco; siendo las 14:00 horas (dos catorce horas) del día 13 de agosto de 2015, ~~Realizados en la Sala de Cabildo~~ de Mezquitic, Jalisco, ubicado en el Edificio que ocupa el Palacio Municipal, mediante convocatoria de Ley dispuestos por los artículos 29 fracción 11 y 47 fracción 11 todos de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hecha por el Ex. Presidente Municipal, con la mayoría relativa de los integrantes del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos antes mencionados, Se procede a celebrar esta SESION EXTRAORDINARIA con la asistencia del PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ, en calidad de este municipio por la Cuarenta y Cuatro al C. PRESIDENTE MUNICIPAL del siguiente:

“ ORDEN DEL DIA ”

- 1.- Lectura de la convocatoria.
- 2.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
- 3.- Lectura del acta anterior.
- 4.- Se reforma el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 5.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, En base a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Se procede a realizar la asistencia correspondiente



de los Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco; Por lo que se procede a Verificar la lista correspondiente.

- (PRESENTE)
- 1.- MTRO. ALVARO MADERA LOPEZ --- (PRESENTE)
 - 2.- L.P. ANGELICA MARIA COSIO MADERA -- (PRESENTE)
 - 3.- C. LUCIA AGUILAR CARRILLO --- (PRESENTE)
 - 4.- C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO --- (PRESENTE)
 - 5.- C. NICASIO ROBLES HERNANDEZ. (PRESENTE)
 - 6.- L.P. ROCIO NAVARRETE ACUÑA --- (PRESENTE)
 - 7.- L.C.P. NICEFORO FERNANDEZ JARA -- (PRESENTE)
 - 8.- C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS (PRESENTE)
 - 9.- C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO (PRESENTE)
 - 10.- C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ --- (PRESENTE)

Una vez realizado el pase de lista se declara que se encuentran presentes todos los Regidores, por lo cual y una vez hecha la asistencia correspondiente se declara Quórum Legal para el desahogo de la presente Sesión.

SEGUNDO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Por lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 fracción I y II de la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pone a Consideración el presente orden del día, sometiénolo a su aprobación y mismo que es aprobado por Unanimitad de Votos.

TERCERO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Después de la Verificación de los presentes Regidores y del Quórum Legal, El Secretario General procedió con la lectura del acta anterior.

CUARTO.- SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Una vez instalada la presente Sesión extraordinaria de Cabildo el presidente Municipal procedió a desahogar los puntos por los



que fueron convocados a la presente, siendo que al efecto se formaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS TOMADOS

A) En uso de la VOZ, El MTR. AIVARO MADERA LÓPEZ, Presidente Municipal, hace del conocimiento de la Asamblea de este H. Ayuntamiento, que mediante oficio DP2-1321-LX-2015, firmado por el Ciudadano Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso de Jalisco, notifica que fueron aprobadas reformas al párrafo Segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los siguientes términos:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo Segundo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

ARTICULO 53. "La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes, así como la Persecución ante los tribunales de los responsables de su Comisión Corresponden al Ministerio Públicos a Cargo del fiscal General, quien se auxiliara de las Policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme se desprende del dictamen, Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Congreso Estatal a este H. Ayuntamiento, dicha reforma tiene por objeto establecer que el Fiscal General, como titular de la institución del Ministerio Público, únicamente se auxiliara de las Policías que estén que estén bajo su mando inmediato, lo que permitirá sentar las bases para modificar otras Leyes Estatales y que



la policía Vial y no dependa de la Fiscalía General y sea transferida a la Secretaría de Movilidad, ambas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado. Para una mayor ilustración de la reforma Constitucional que nos ocupa, se presenta la siguiente tabla comparativa

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 53. Texto actual

La investigación de los delitos del fuero común y concurrentes y la persecución ante los tribunales de los responsables de su Comisión corresponden al Ministerio Público a Cargo del Fiscal General, quien se auxiliará de las policías, las que estarán bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto propuesto

Artículo 53.

La investigación de los delitos del fuero Común y Concurrentes, así como la persecución ante los tribunales de los responsables de su Comisión corresponden al Ministerio Público a Cargo del Fiscal General, quien se auxiliara de las policías que estén bajo su mando inmediato, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

por lo anterior, pongo a su amable consideración el contenido de las reformas Constitucionales antes citadas, para que en pleno uso de las atribuciones, deliberen y considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente.

Acta continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de las reformas Constitucionales antes citadas, se aprobaron por unanimidad de los Regidores presentes, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, así como se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento informe de lo anterior al H. Congreso del Estado para dicho efecto.

QUINTO.- CLAUSURA, una vez puesta a consideración por los Regidores presentes manifestaron que no cuentan con otro punto que tratar por lo que en este momento y siendo las 14:35 horas (las catorce horas con treinta y cinco minutos) el día en que se actúa se declaró cerrado la presente Sesión de Ayuntamiento de Mezquitic Jalisco; firmando los que quisieron, Suplicaron, Suplicaron y Consideraron hacerlo en Unión con el SECRETARIO GENERAL de este Municipio; Quién autoriza y da fe.

MTRO. ALVARO MADERA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L. P. ANGELICAMARIA COSIO MADERA
SINDICO MUNICIPAL.

COLUCIA AGUILAR CARRILLO
REGIDORA.

C. FRANCISCO MONDARRELLANO
REGIDOR.

C. LUCASIO ROBLES HERNANDEZ
REGIDOR.

[Handwritten signature]

L. P. ROCIO NAVARRETE ACUÑA
REGIDORA.

[Handwritten signature]

L. C. P. NICEFORO FERNANDEZ JARA
REGIDOR.

[Handwritten signature]

C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS
REGIDOR.

[Handwritten signature]

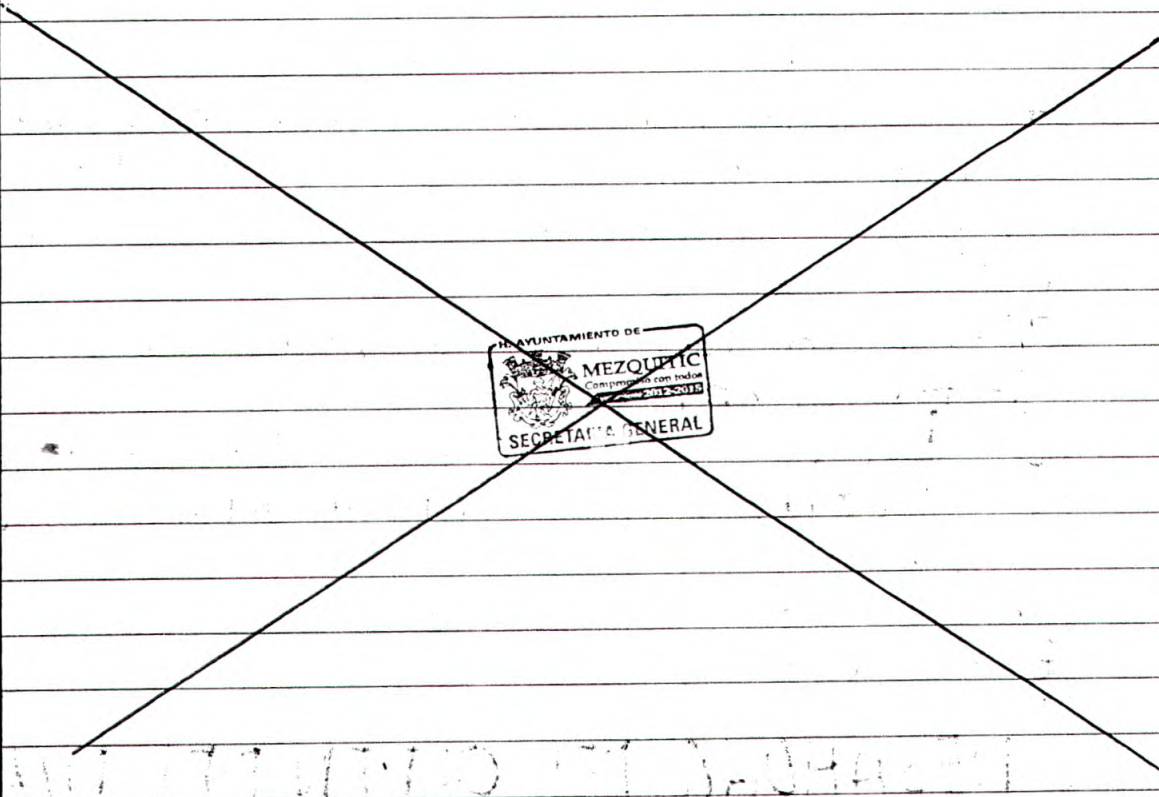
C. FRANCISCO LÓPEZ CARRILLO
REGIDOR.

[Handwritten signature]

C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ
REGIDORA.

[Handwritten signature]

PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL.



AVUNTAMIENTO DE
MEZQUITIC
Compraventa con Indole
SECRETARIA GENERAL